

Guayaquil, Abril 16 de 1.992

A los Señores Accionistas de
FRALGA S.A.
Ciudad.-

He revisado el Balance General de FRALGA S.A., al 31 de Diciembre de 1.991 y los correspondientes estados de resultados, anexos de cuentas de Balance, anexos de cuentas de resultados, etc., por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Empresa. La responsabilidad del suscrito consiste en emitir un informe sobre los estados financieros en base a una revisión.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda la cifra de s/. 3'200.000.00 que suman el total de los activos que consta en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el art. 321 de la Ley de Compañías. Como parte de la revisión podría señalar:

Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad de general aceptación y surgen de los registros contables de la Empresa.

El cumplimiento de parte de los Administraciones, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Que la correspondencia, los libros de actas de junta general y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Si la custodia y las conservaciones de los bienes de la Compañía son los adecuados.

El resultado de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de FRALGA S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre de 1.991.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía, en relación con las pruebas y otras pruebas efectuadas que se efectuaron



En base a la revision y otras pruebas realizadas, no ha llegado a mi conocimiento ningun asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañia, cumplimiento de presentacion de garantias por parte de los administradores, omision de asuntos en el orden del dia de las Juntas Generales, etc.etc.

En vista de no haber tenido movimiento alguno y ser el primer año de operaciones no es posible realizar un analisis comparativo de los principales indicadores financieros de la Compañia.

Atentamente.,

Jorge Martinez Yulan
JORGE MARTINEZ YULAN
COMISARIO

17 AGO 1993

